



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2014**  
(Septiembre 22)

*“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* en su artículo 65, textualmente establece:

*“EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:*

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.*
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

*PARÁGRFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico.”*

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, María Paula Estupiñan Tiuso, mediante memorando número 40.70.00443 del 13 de Agosto de 2014 certifica que los estudiantes cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, a excepción de lo referente al “semestre regular del plan de estudios” durante el período I de 2014.

Que para los mencionados estudiantes no es aplicable el concepto de “semestre regular” debido a que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N° 012 del 22 de Abril de 2014, determinó autorizar la cancelación del curso Profundización I código 913706 de séptimo semestre del programa en Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión extraordinaria N° 022 del 22 de Septiembre de 2014, decidió estudiar la autorización de exoneración de pago de algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, previa verificación por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2014**  
(Septiembre 22)

*“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la exoneración del pago de matrícula para el II periodo académico de 2014 a los siguientes estudiantes del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en los literales b. y c. del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* y quienes además habiendo inscrito, aprobaron todos los cursos registrados para el I periodo académico de 2014 sin haber habilitado:

No.	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO SEMESTRE (I PA 2014)
1	191102701	BAQUERO PEÑA ERIKA LIDSAY	4,1
2	191102703	BETANCOURT BETANCORT VIVIANA ELOISA	4,2
3	191102707	DAVILA BEJARANO LAURA CAMILA	4,3
4	191102709	FERNANDEZ RODRIGUEZ YUDY LILIANA	4,3
5	191102714	HERNANDEZ SALGADO BRILLETH SHAKIRA	4,4
6	191102715	HERNANDEZ SANCHEZ DIANA CAROLINA	4,3
7	191102718	MACIAS ACOSTA HEIDY CAROLINA	4,3
8	191102719	MENDEZ CEBALLOS ANYELITH EUGENIA	4,4
9	191102720	MORA FAJARDO SANDRA XIMENA	4,4
10	191102721	MORENO CAGUA LUZ MARINA	4,3
11	191102723	NORE BERNAL KATLEEN VIVIANA	4,0
12	191102724	NUÑEZ BARRETO INGRITH YESSÉNIA	4,1
13	191102728	PUNTES DIAZ DIANA CAROLINA	4,0
14	191102729	QUINTERO BEDOYA LINA MARIA	4,2
15	191102730	RODRIGUEZ GUEVARA JENNYFER JULIET	4,1
16	191102733	PINZON RUBIO DIANA ELENA	4,3
17	191102737	VARGAS MARTINEZ JENNIFFER MARITZA	4,1
18	191102738	RINCON PARDO JEIMMY PAOLA	4,3
19	191102739	TORRES DUARTE YINED ANDREA	4,3
20	191102746	LUANGO PALACIOS JULIAN DAVID	4,4
21	191102748	CARREÑO SANCHEZ JUANA CATALINA	4,3



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2014**  
(Septiembre 22)

*“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”*

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2014 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

<b>SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas ordinarias	Hasta el 29 de Septiembre de 2014
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 30 de Septiembre de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 30 de Septiembre de 2014

**ARTÍCULO 3. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Septiembre de 2014.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Jleón  
Revisó: WCalderón